

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT  
Ciudad Administrativa 9 d'Octubre  
Edificio B2, Planta Baja y Planta 1ª  
C/ de la Democràcia, 77  
46018 VALENCIA  
e-mail: [ig\\_auditorias@gva.es](mailto:ig_auditorias@gva.es)  
961248156

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTAS ECONÓMICAS Y SU PRESUNTA ANORMALIDAD EN EL EXPEDIENTE ACUERDO MARCO AMCNMY21/INTGE/65**

Efectuada la apertura de los sobres 3 de los licitadores en sesión pública celebrada a las 10 horas del día 6 de mayo de 2022, se procede por la Viceintervención General de Control de Fondos Comunitarios y Subvenciones, como órgano proponente del contrato, a aplicar los criterios de adjudicación que se determinan en la cláusula 12 del PCAP.

Previamente a valorar el primer criterio de adjudicación, la oferta económica, a la vista de los precios ofertados por los diferentes licitadores, procede determinar si alguno de ellos ha incurrido en anormalidad en el precio ofertado por las prestaciones a contratar. Para ello, este órgano proponente ha aplicado lo previsto en la cláusula 12, apartado 1 "Oferta económica", último párrafo del PCAP, que remite a lo dispuesto en el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

LOTE 1

**Precio licitación IVA excl.: 1.755,12€**

<b>CUATRO Precios IVA excl. ofertados al LOTE 3</b>	
992	UTE AUDIPLUBIC_COMPañÍA AUDITORES
1390	SEIQUER AUDITORES
1350	GRANT THORTON SLP
1192,77	FIDES
1231,19	Media de precios
1108,07	Limite anormalidad
1354,31	1,10 Media de precios

BAJA TEMER.

Tras retirar las que exceden un 10% de la media, dejando un mínimo de 3 ofertas

1178,26	Media de precios
1060,43	Limite anormalidad



La UTE AUDIPLUBIC\_COMPañÍA AUDITORES ha incurrido en baja temeraria en el Lote 1, en aplicación del artículo 85.3, previsto para cuando el número de licitadores sea de 3. Su oferta es inferior en más de 10 puntos porcentuales una vez calculada la media aritmética excluido la oferta más elevada (cuando esta sea superior al 10% de la media aritmética de las 3 ofertas).

## LOTE 2

**Precio licitación IVA excl.: 1.755,12€**

TRES Precios IVA excl. ofertados al LOTE 2	
992	UTE AUDIPLUBIC_COMPañÍA AUDITORES
1390	SEIQUER AUDITORES
1200	GRANT THORTON SLP
1194,00	Media de precios
1074,60	Limite anormalidad
1313,40	1,10 Media de precios

Tras retirar las que exceden un 10% de la media:

1096,00	Media de precios
986,40	Limite anormalidad

## LOTE 3

**Precio licitación IVA excl.: 1.755,12€**

CUATRO Precios IVA excl. ofertados al LOTE 3	
992	UTE AUDIPLUBIC_COMPañÍA AUDITORES
1390	SEIQUER AUDITORES
1350	GRANT THORTON SLP
1192,77	FIDES
1231,19	Media de precios
1108,07	Limite anormalidad
1354,31	1,10 Media de precios

BAJA TEMER.

Tras retirar las que exceden un 10% de la media, dejando un mínimo de 3 ofertas

1178,26	Media de precios
1060,43	Limite anormalidad



La UTE **AUDIPLUBIC\_COMPañÍA AUDITORES** ha incurrido en baja temeraria en el **Lote 3**, en aplicación del artículo 85.4, previsto para cuando el número de licitadores sea de 4 ó más. Su oferta es inferior en más de 10 puntos porcentuales una vez calculada la media aritmética excluido la oferta más elevada (cuando esta sea superior al 10% de la media aritmética de las 3 ofertas).

#### LOTE 4

**Precio licitación IVA excl.: 1.755,12€**

<b>TRES Precios IVA excl. ofertados al LOTE 4</b>	
992	UTE AUDIPLUBIC_COMPañÍA AUDITORES
1390	SEIQUER AUDITORES
1100	GRANT THORTON SLP
1160,67	Media de precios
1044,60	Limite anormalidad
1276,73	1,10 Media de precios

**Tras retirar las que exceden un 10% de la media:**

1046,00	Media de precios
941,40	Limite anormalidad
<b>Ninguna oferta es desproporcionada</b>	

#### LOTE 5

**Precio licitación IVA excl.: 1.755,12€**

<b>CINCO Precios IVA excl. ofertados al LOTE 5</b>	
1200	GRANT THORTON SLP
1200,00	Media de precios
1080,00	Limite anormalidad
1320,00	1,10 Media de precios



A la vista de que en los lotes 1 y 3 la entidad **UTE AUDIPLUBIC\_COMPAÑÍA AUDITORES** ha incurrido en baja temeraria se solicita del Servicio de Contratación se requiera a la citada entidad para que, en los términos del artículo 149 de la LCSP, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Valencia,